



**APRUEBA REEMPLAZO QUE INDICA  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO,  
PROYECTO "ANTUMAPU", COMUNA DE  
QUILLOTA.**

**RESOLUCION EXENTA N°**     -0571    

VALPARAISO,                    30 ABR 2009

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174/05 (V. y U.) publicado en Diario Oficial de fecha 09.02.06, que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda; y Decreto N° 126/07 (V. y U.), publicado en Diario Oficial el 18.08.07;
- b) La Resolución Exenta N° 4790 de fecha 14.12.06 del Minvu, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2007 y señala los montos de recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 367 de fecha 19.01.07, publicada en Diario Oficial del 26.01.07, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyecto de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo indicado en el Resuelvo 1° el que indica que se realizarán selecciones en forma mensual;
- d) La Resolución Exenta N° 5041 de fecha 27.09.07, que modifica Resolución citada en el visto anterior en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos seleccionados con ~~Calificación~~ Calificación Definitiva y pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al séptimo concurso mes de Agosto de 2007, para las regiones que se mencionan;
- e) La Resolución Exenta N° 1000 de fecha 31.10.08, que aprueba la selección del proyecto **Antumapu** de la comuna de Quillota, en el llamado a concurso del mes de Agosto de 2007;
- f) El Ordinario N° 31 de fecha 19.01.2009, del Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, en que solicita cursar 4 reemplazos por renuncia de los titulares de **Proyecto Antumapu**, para lo cual incluye nómina y antecedentes del reemplazante;
- g) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/08 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 254 de fecha 28.03.2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita como Jefa del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, y la Orden de Servicio N° 008 de fecha 05.07.2002 que dispone la subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1° Reemplácese a los postulantes seleccionados que se mencionan, integrantes del Proyecto "Antumapu" de la comuna de Quillota.

<b>VERONICA GALVEZ GALVEZ</b>	<b>C.I. 13.927.315-K</b>
Monto de Subsidio solicitado	330 U.F.
Subsidio a la localización para adquisición	200 U.F.
Subsidio equipamiento comunitario	5 U.F.
Subsidio Fondo de iniciativas	7 U.F.
Monto subsidio Asistencia Técnica	12,6 U.F.
Causal de eliminación	Renuncia voluntaria
Documentos de respaldo	Carta renuncia



**JUANA RAMIREZ GUERRA** **C.I. 15.851.089-8**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.  
 Causal de eliminación Renuncia voluntaria  
 Documentos de respaldo Carta renuncia

**ANA OLIVARES BUSTAMANTE** **C.I. 5.706.883-3**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.  
 Causal de eliminación Renuncia voluntaria  
 Documentos de respaldo Carta renuncia

**BERNABE VASQUEZ CUEVAS** **C.I. 10.814.526-9**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.  
 Causal de eliminación Decisión de asamblea  
 Documentos de respaldo Acta de asamblea comité

2º Apruébese e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a los siguientes reemplazantes de los beneficiarios renunciados de la nómina aprobada por Resolución citada en el Visto d) de la presente Resolución, los cuales cumplen con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:

**WALDO OSSANDON GOMEZ** **C.I. 10.344.362-8**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.

**ALEJANDRA LOTINA LEIVA** **C.I. 11.330.016-7**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.

**IRMA HERNANDEZ FUENTES** **C.I. 19.049.396-2**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.

**MARGARITA OLIVARES TORRES** **C.I. 7.216.907-7**  
 Monto de Subsidio solicitado 330 U.F.  
 Subsidio a la localización para adquisición 200 U.F.  
 Subsidio equipamiento comunitario 5 U.F.  
 Subsidio Fondo de iniciativas 7 U.F.  
 Monto subsidio Asistencia Técnica 12,6 U.F.





GOBIERNO DE CHILE  
**SERVIU**  
REGION DE VALPARAISO

- 3º Reemplácese los certificados de subsidio habitacional a nombre de los socios renunciados citados en el resuelvo primero de la presente resolución, en el sentido de establecer que sus reemplazantes corresponden a aquellos que se identifican en el resuelvo precedente, y en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a su nombre.
- 4º Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 150, razón por la cual el reemplazo precedentemente establecido corresponde al 2,6%.
- 5º Déjese asimismo constancia que en esta materia se ha dictado anteriormente una sola Resolución que dispone el reemplazo de 1 postulante, correspondiente al 0,6%, el cual sumado al actual equivale a un total de 3,2% reemplazado en el presente proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



  
**NERINA PAZ LOPEZ**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso (s)**

*Reg*  
**Transcripción:**

- Secretaría Regional Ministerial Valparaíso
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Delegación Provincial Serviu Quillota
- Unidad Centro de Procesamiento y Banco de Proyectos
- Unidad Operaciones Comerciales
- Oficina de Partes
- I. Municipalidad de Quillota

---

vivir mejor

---

